

DECRETO EXENTO N° 2285
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

- 3 JUL. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 02 de Julio del 2013, para don Juan Aguilera de La Rosa, quien solicita ayuda asistencial consistente en **Servicio Funerario**.
- 2.- Por defunción de su hijo José Santos Aguilera Cabello (Q.E.P.D.).
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N°474/ 1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades". **DECRETO :**

1°.- **OTORGASE** a don Juan Aguilera de La Rosa, el beneficio social consistente en **Servicio Funerario**, para su Hijo José Santos Aguilera Cabello (Q.E.P.D.).

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente al Item 215.24.01.007. de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE



CARMEN ARCE FARFAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

CAF/MTG/ATA/AUB/aub
DISTRIBUCION

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- c. c. Director de Control
- 3.- c. c. Dirección Administración y Finanzas
- 4.- c. c. Oficina de Partes
- 5.- c. c. Depto. Desarrollo Social
- 6.- c. c. Carpeta Depto. social
- 7.- c. c. Archivo Asistente Social A.U.B.